



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 03 de marzo de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 058-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de febrero de 2025; Memorando N° 214-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2024, aprueba la Directiva de Encargatura de Cargos de Órganos y Unidades Orgánicas Administrativas Académicas, en el artículo 40. Indica: "El decano de facultad mediante acto resolutivo encargará las funciones del director de escuela profesional y del director del departamento académico por uso de vacaciones y comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponda";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 058-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de febrero de 2025, se encarga a partir del 05 de febrero al 02 de marzo de 2025, al Dr. Percy Lima Román, como director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, Memorando N° 214-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución de encargatura de la dirección de la EPEPI, al Dr. Aldo Bazán Ramírez, a partir del 24 al 28 de febrero de 2025;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER por los servicios prestados como director encargado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Facultad de Ciencias de la Empresa al Dr. Percy Lima Román, al 24 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 24 al 28 de febrero de 2025, al Dr. Aldo Bazán Ramírez, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, acción administrativa a asumir, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO